

012300

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 21 de julio de 2025

Al contestar Cite Este No. **2025-EE-71528**

Folios: 2 Anexos:

ORIGEN: LUZ YANET MALDONADO CORTÉS - 012300-
Subdirección Laboratorio De Salud Pública**DESTINO:** ADRIANA ESPERANZA MERCHÁN MICROLAB
LABORATORIOS Y ASESORIAS S.A.S. - -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales**ASUNTO:** notificación resultados visita

Doctora
ADRIANA ESPERANZA MERCHÁN
Representante Legal
MICROLAB LABORATORIOS Y ASESORIAS S.A.S.
Avenida Boyacá # 49 A - 21
a.merchan@impepno.co
Bogotá D.C.

Asunto: notificación resultados visita

Cordial saludo

El Laboratorio MICROLAB LABORATORIOS Y ASESORIAS S.A.S. como integrante de la Red Distrital de Laboratorios de Alimentos/Aguas/Medicamentos/Toxicología, en el marco del Decreto 2323 de 2006 compilado en el Decreto único Reglamentario 780 de 2016 y la Resolución 1619 de 2015 y la Resolución 561 de 2019, recibió visita presencial por parte de los profesionales de la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública la verificación de la implementación de los Estándares de Calidad aplicando el instrumento del INVIMA versión tres el día 17-07-2025 para el área de aguas

Los hallazgos y evidencias se encuentran consignados en el instrumento diligenciado y divulgado durante el cierre de la verificación, en donde se concluyó que el concepto final es “Cumple” para las áreas de microbiología y fisicoquímico. La sumatoria obtenida para los seis criterios evaluados de los Estándares de Calidad fue de 213 puntos, con un rango esperado de mínimo 177.6 puntos y máximo 222 puntos. Un porcentaje de cumplimiento del 95.9 %.

Teniendo presentes las observaciones realizadas por los profesionales del Laboratorio de Salud Pública en el desarrollo de la verificación y en la asistencia técnica, el laboratorio MICROLAB LABORATORIOS Y ASESORIAS S.A.S, debe realizar un plan de mejoramiento con el cronograma a seguir en un término máximo de 30 días calendario sobre los criterios que no tuvieron cumplimiento.

La información debe ser radicada en la Secretaría Distrital de Salud (SDS) al referente de Vigilancia del Ambiente y el Consumo – VAC, Herbert Iván Vera Espitia.

Cordialmente,

Luiz Haldonado

LUZ YANET MALDONADO CORTÉS
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública (E)

Elaboró: Doris Mabel Gartner C. Contratista Subdirección Laboratorio de Salud Pública

Aprobó: Herbert Vera Espitia- Referente de Vigilancia del Ambiente y el Consumo – VAC